

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 1511 /

PARRAL, 28 de Mayo del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- La Solicitud de Doña ROSA EMPERATRIZ SEPÚLVEDA MAUREIRA, de Fecha 26.05.2009.-
- 4.- Los Certificados de Nacimiento del Registro Civil, N° 234.293.880 y N° 234.293.881, de fecha 25.05.2009.-

DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar a don(a) **ROSA EMPERATRIZ SEPÚLVEDA MAUREIRA**, Técnico en atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna "Los Cariñositos" del Sector Arrau Méndez, por las cargas que se señalan:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
Friz Sepúlveda Sebastián Antonio.	Hijo	01.05.2009	31.12.2011.
Friz Sepúlveda Marta Adelina.	Hija	01.05.2009	31.12.2012.

2.- **CANCÉLESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




MIGUEL GONZALEZ ARCOS
JEFE DE PERSONAL(S)

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (02).